



Junio 2026

Área: Seguridad Social

Dictamen del ISN en San Luis Potosí: una obligación que puede convertirse en un riesgo financiero si no se atiende oportunamente

Resumen: El Dictamen del ISN en San Luis Potosí requiere una revisión oportuna de nómina, contabilidad y base gravable para evitar diferencias, sanciones y riesgos ante la autoridad estatal.

Escrito por:

Miguel Castañeda Villalobos - Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

Michel Sarai Rodríguez Ramos - Senior de Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Junio marca una fecha crítica para las empresas que operan en San Luis Potosí. La presentación del Dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal no solo representa una obligación fiscal, sino una oportunidad para identificar riesgos, corregir inconsistencias y fortalecer el cumplimiento ante la autoridad estatal.

Con frecuencia, las contingencias no surgen por la falta de pago del impuesto, sino por diferencias en la integración de la base gravable, errores en la clasificación de conceptos exentos o inconsistencias entre nómina, contabilidad y declaraciones fiscales. Estas situaciones pueden derivar en observaciones, determinación de diferencias de impuesto, multas, recargos e incluso revisiones más profundas por parte de la autoridad.

¿Quiénes están obligados a dictaminarse?

Deberán presentar Dictamen los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal:

- Hayan tenido un promedio mensual superior a 200 trabajadores.
- Hubieran pagado más de \$10 millones de pesos por concepto de remuneraciones.
- Tengan como actividad principal la contratación de personal.

Fechas clave que no deben pasar desapercibidas

- Aviso de Dictamen: 8 de junio de 2026.
- Presentación del Dictamen: 30 de junio de 2026.

El incumplimiento de estos plazos puede generar sanciones conforme a la legislación fiscal estatal, además de incrementar la exposición a revisiones por parte de la autoridad.

Principales focos de riesgos

Previo a la presentación del Dictamen, resulta indispensable revisar:

- Correcta determinación de la base gravable del ISN.
- Clasificación adecuada de conceptos gravados y exentos.
- Conciliación entre nómina, contabilidad y declaraciones.
- Validación del promedio mensual de trabajadores.
- Identificación de diferencias que requieran declaraciones complementarias.

La importancia de una revisión preventiva

En un entorno de fiscalización cada vez más robusto, las organizaciones líderes han dejado de ver el Dictamen como un trámite administrativo para convertirlo en una herramienta de control y gestión de riesgos.

Una revisión preventiva permite identificar contingencias antes de su presentación, validar la correcta determinación del impuesto y reducir significativamente la posibilidad de sanciones o diferencias futuras.

BHR: experiencia que genera certeza

Nuestro equipo especializado en Auditoría de Seguridad Social y Contribuciones Locales acompaña a las empresas en la validación de obligaciones, revisión preventiva del ISN, conciliaciones de nómina y contabilidad, integración de papeles de trabajo e identificación de riesgos antes de que se conviertan en contingencias.

Porque en materia fiscal, la mejor estrategia no es corregir observaciones, sino anticiparlas.